LA LEY.

Suplemento al número 9 del dia 8 de Enero de 1868.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 7 de Enero de 1868.

Se abrió la sesion á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. **CORRADI**: Sres. Senadores, tenia anunciada una interpelacion por no proporcionarme el nuevo reglamento otro medio de dejar consignadas mis opiniones acerca del actual órden de cosas y de las contingencias futuras, y no me proponia tomar parte en los debates sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona; porque no permitiéndose mas que dos turnos, uno en pro y otro en contra, esperaba que acudiesen otros Sres. Senadores á emitir su juicio acerca de los actos del Gobierno, y no me parecia justo arrebatarles este derecho anticipándome á pedir la palabra, sin que me quedase el recurso de las enmiendas, porque debian ir autorizadas con siete firmas, y no hay aquí siete señores. Senadores que profesen mis principios; pero como no haya habido quien pidiese la palabra en contra del dictámen que se discute, he aprovechado esta ocasion para exponer mi ideas con la mayor latitud, colocándome esta circunstancia frente á frente de los individuos de la comision, antiguos adversarios políticos, aunque alguno de ellos ha sido siempre mi amigo particular y consecuente, con quien he medido las armas desde mis primeros pasos en la carrera política y parlamentaria.

He venido, Sres. Senadores, para cumplir con un deber imperioso, á pesar de que mi corazon se halla profundamente herido con una desgracia irreparable. Me hubiera sido mas fácil, so pretexto de retraimiento, haber excusado mi asistencia; pero condeno semejante táctica, pues creo que los hombres públicos tienen la estrechísima obligacion de manifestar lo que quieren y el fin que se proponen.

Nunca he figurado entre los que se colocan en la confluencia de la libertad y de la reaccion para colocarse hácia el lado donde mejor sopla el viento de la fortuna. Yo he de decir la verdad tal como la entiendo, porque ni busco los aplausos de las oposiciones, ni temo la censura de los ministeriales. Concluida mi tarea, volveré á reducirme al silencio, ya porque creo que el actual reglamento no garantiza suficientemente la independencia del Senador, ya porque voy adquiriendo el triste convencimiento de que en este desventurado país nadie aprende, ni se arrepiente, ni se enmienda.

Impugno el dictámen de la comision principalmente por dos razones capitales, á saber: la primera porque sus autores aplauden sin reserva todos los actos administrativos, sancionando una política de resistencia en sentido reaccionario que mis principios condenan; y la segunda porque el único medio eficaz para resolver el gran problema de órden público, poniendo término á ese flujo y reflujo de pronunciamientos y reacciones que aniquilan las fuerzas vitales de la nacion.

El Senado recordará que en el último discurso que pronuncié en este sitio dije que si no se queria transigir, se recogeria por fruto de esta pertinacia dias de luto, de sangre y de desolacion, sobrando mi voto y mi palabra en el santuario de las leyes si todas las cuestiones habian de resolverse á balazos.

Despues de esto me retiré temporalmente á la vida privada, viniendo la lógica inflexible de los hechos á demostrar hasta la evidencia que no habrá sosiego, crédito, ni gobierno mientras los partidos no se convenzan de la necesidad de venir á una conciliacion constitucional; y con razon ha dicho un célebre publicista que el Gobierno representativo es el mejor ó el peor de los sistemas, segun se aplique. El mejor si se observan fielmente sus principios, y el peor si se falsea.

El Gobierno representativo pertenece al género de los Gobiernos mistos, que segun Maquiavelo tienden á dos extremos, uno al absolutismo, otro á la república; por cuyo motivo es necesario procurar no inclinarse ni á un lado ni á otro; pues si se exageran las medidas represivas, se entroniza el despotismo, y si se abusa del ejercicio de los derechos, sobreviene la licencia.

Desgraciadamente entre nosotros no hay Gobierno representativo verdad, sino mas bien una ficcion, en la que por lo general hemos visto poderes opresores y oposiciones sediciosas, y de pronunciamiento en pronunciamiento y de reaccion en reaccion hemos llegado á un momento en que se ha puesto en problema la existencia del Gobierno representativo, viniendo una perturbacion que ha trascendido hasta el hogar doméstico, descendiendo los partidos hasta el extremo de que casi no se encuentran en las diferentes fracciones mas que medianías para ejercer las altas funciones que desempeñaron con honra y gloria suya los Argüelles y los Martinez de la Rosa, los Torenos y los Calatravas. Por eso se repiten los conflictos, sean cuales fueren las medidas preventivas y de represion que se adopten.

Quizá los individuos de la comision se lisonjean con la idea de que el Gobierno ha sabido conservar el órden público; pero lo que hoy vemos no merece tal nombre, porque continúa la duda, la intranquilidad, la paralizacion del trabajo y la anarquía moral á pesar de que la autoridad ha salido victoriosa de la rebelion. No existe, por otra parte, el órden como yo le entiendo en las regiones políticas, pues no puede haberle donde se hallan subvertidas las funciones de la vida constitucional, y manda, legisla é impera como por derecho de conquista un partido con exclusion de los demás; y el espectáculo que se da en esta Cámara habla con una elocuencia irresistible, pues esas tribunas medio vacías, esas oposiciones, que unas permanecen mudas y otras encerradas en el retraimiento, ese especie de silencio que nos rodea responden mucho mejor que yo pudiera hacerlo á las gratuitas aseveraciones de la comision.

Tampoco vemos el órden en la administracion pública, ni puede haberlo mientras los intereses públicos se administren en provecho de unos pocos, y los destinos sean el patrimonio de los mas fuertes; y ese mismo proyecto de ley de empleados, que habrá de discutirse dentro de poco, sancionará el monopolio de los adictos al actual órden de cosas y el ostracismo de los que profesan opiniones diferentes, pues para que una ley de empleados sea buena y respetada por todos, es indispensable que se forme con el concurso de los partidos constitucionales como transaccion que permita realizar en la práctica el art. 5.° de la Constitucion.

Del mismo modo puede decirse que no existe el órden en la Hacienda, porque no puede haberlo mientras se viva de una série de préstamos onerosos, sin concebir ningun plan de eficaces resultados para librarnos de la bancarota, sin haberse logrado despues del reconocimiento de los cupones el objeto que se deseaba, aumentándose en cambio la exorbitante masa de papel que abruma nuestro mercado, sin que se haya procurado dar ningun poder ó impulso á la produccion creando materia imponible, reproduciéndose por el contrario el expediente de una nueva emision de billetes hipotecarios, yendo el Sr. Ministro de Hacienda todavía hasta reconocer la insuficiencia de las oficinas de Hacienda en el hecho de prestarse á que se encargue de la recaudacion de las contribuciones directas ó indirectas el Banco de España.

El órden moral no podemos decir que existe en una época en que el espíritu de bandería ha perturbado las nociones de la equidad y la justicia; y los individuos de la comision saben muy bien que el verdadero órden no es el que se establece y conserva por medio de la intimidacion y la violencia, sino el que resulta de la armonía de todos los intereses sociales, de la ejecucion de leyes equitativas, del libre ejercicio de sus derechos, del respeto de las garantías individuales, de la accion regular de los poderes públicos y del culto á la justicia; pues entre el órden sinónimo de despotismo, y el que procede del juego de las instituciones, hay tanta distancia como entre la suerte del esclavo y del señor.

Tal es mi teoría en materia de órden público; pero descendiendo á la práctica, confesaré, sin embargo, que tiene mérito la resistencia hecha por los actuales Consejeros de la Corona, y el haber llegado hasta aquí atravesando una situacion difícil y comprometida; y cometeria una injusticia si no reconociese que el Sr. General Narvaez es una especialidad para lo que se llama política de resistencia; pero con esa política, como sistema, no se gobierna un pueblo libre ni se resuelven las cuestiones constitucionales, previniéndose las contingencias futuras, lo que se lograria con la aplicacion de los principios del progreso constitucional hecha oportunamente; porque así como una concesion á tiempo puede librar de grandes peligros, una reforma tardía compromete el crédito y la existencia del poder que la dicta.

No desconozco que el Gobierno ha procurado economizar el derramamiento de sangre, y que ha usado la clemencia con los vencidos; pero se equivocan mucho los actuales Consejeros de la Corona y los individuos da la comision que los aplauden si creen que el no haber contestado los pueblos á los llamamientos revolucionarios se debe á que están satisfechos del régimen actual, pues seguramente no se encontrará quien no se haya quejado de su profundo malestar, comprendiéndose que una organizacion en que periódicamente se reproducen los pronunciamientos y las reacciones lleva en sus entrañas gérmenes de disolucion y de muerte; resultando que la generalidad de las personas que no viven á expensas del presupuesto desea que desaparezca el actual órden de cosas sin revueltas ni trastornos; siendo esta la razon de que los pueblos se mostraran sordos á las excitaciones revolucionarias, pues en esa ocasion obraron como el que en un momento de desesperacion concibiera el designio de suicidarse arrojándose por un despeñadero, y al llegar á medir la profundidad del abismo retrocediese espantado, resignándose á llevar una vida de desgracia por temor de una muerte que le horroriza; además de que el instinto público creia entrever en el lance que se jugaba una influencia extranjera que hace tiempo parece que trabaja para promover trastornos, cuya consecuencia sea la desmembracion del reino, en el que no hay palmo de tierra, señores, que no recuerde algun acto heróico en favor de la cristiandad ó de la civilizacion; y el propósito de desmembrar nuestro territorio seria, á no dudarlo, una verdadera profanacion, sin que adelantáramos cosa alguna, caso que mañana se nos anexionase el pequeño reino de Portugal si por via de compensacion se nos arrebataban las provincias que se extienden desde el Ebro hasta los Pirineos.

Por otra parte, señores, las partidas insurrectas no podian salir airosas de su empresa al proponerse destruir piedra por piedra el edificio del actual órden de cosas sin tener nada con que sustituirlo, pues los mismos partidarios de la revolucion, si la suerte hubiera coronado sus esfuerzos, al dia siguiente de su triunfo se hubieran dividido aspirando cada cual á un fin distinto, trayendo contra su propia voluntad un período sangriento de anarquía y una restauracion semejante á la de Luis XVIII en Francia y la de Cárlos II en Inglaterra; pues no se puede impunemente variar las condiciones sociales y políticas de un pueblo pretendiendo amoldarlo al antojo y deseo de tal ó cual fraccion, sin tener en cuenta los usos, las costumbres, las tradiciones y hasta los hábitos de obediencia.

Pero el Gobierno, si bien ha conseguido, ayudado en parte por las circunstancias y en parte por su energía, sofocar una conspiracion, ha dejado subsistentes los gérmenes de una revolucion futura; y preciso es distinguir las conspiraciones de las revoluciones, pues la conspiracion es un hecho artificial, una trama urdida por muchos ó pocos descontentos, y de las que de cada 100 abortan 99: los conspiradores se hacen ilusiones, exageran los recursos con que cuentan, y cuando llega el momento de probar fortuna se encuentran solos; las revoluciones, por el contrario, son actos espontáneos de la voluntad de un pueblo que, no cabiendo en los estrechos límites donde quiere encerrársele, y apurada la copa del sufrimiento, busca su remedio en una de esas grandes sacudidas que trasforman la faz de los Estados De manera que lo que importa es, no solo sofocar las conspiraciones, sino cortar de raíz los gérmenes de las revoluciones futuras; y, ó yo me equivoco, ó por el camino que se sigue vamos á una revolucion mas ó menos próxima ó lejana.

Es muy cómodo gobernar con la imprenta muda, con la tribuna secuestrada, con las garantías individuales suspensas, los derechos suprimidos y la libertad personal á merced de los agentes del poder; pero ese no es el Gobierno representativo, ni lo que esperaban los pueblos al afianzar en las sienes de Isabel II la Corona de Castilla, pues cuando los hombres del partido liberal peleaban contra las huestes del carlismo, prodigando su sangre y sus tesoros, no lo hacian para entronizar la dictadura de ningun partido, ni para convertir el Trono constitucional en un absolutismo vergonzante. Para conjurar los peligros que se divisan en el porvenir urge establecer entre nosotros el sistema representativo verdadero, creando una situacion en que todos los partidos que tienen una existencia legítima vengan á ocupar en la escena política el lugar que les corresponda, turnando en el poder segun lo exijan las necesidades públicas; porque, señores, la existencia de los partidos es una necesidad en todos los paises, lo mismo en los pueblos constitucionales que en los Gobiernos absolutos, pues todos y cada uno de los intereses y opiniones que hay en las sociedades humanas necesitan tener sus legítimos representantes, debiendo cada hombre decir á dónde va y lo que quiere con firme resolucion. Aquel que no se sienta capaz de hacer los mayores sacrificios en aras de la causa pública no llevará nunca ceñidas las sienes con los laureles de la victoria.

Yo declaro con franqueza que si hubiese creido que la revolucion era el único medio de salvar mi país, y salvarle de la postracion en que gime, me habria declarado uno de sus mas firmes campeones; pero como he tenido la conviccion de que si quedaba vencida se comprometeria la causa de la libertad, y si vencedora se promoveria un terremoto de incalculables consecuencias, no vacilé ofrecer mi humilde apoyo al Trono constitucional de Doña Isabel II en Enero de 1866. Poseido de estos sentimientos, me cumple repetir las sinceras amonestaciones que vengo dirigiendo desde hace tres años á los partidos militantes en favor de una conciliacion constitucional, y para ello el Gobierno debia abandonar la actitud de fuerza en sentido reaccionario en que se ha colocado, y al propio tiempo las oposiciones debieran abandonar el campo de la revolucion.

En las leyes de imprenta, de órden público y otras del régimen actual no hay reconciliacion posible; y no se crea por esto que yo propongo al Gobierno que transija con la revolucion, pues quiero que se le haga resistencia, si bien atrayendo alrededor del Trono constitucional á cuantos han hecho sacrificios por la causa de la libertad y esten dispuestos á no permitir que se desnaturalicen las instituciones, procurando no contraer compromisos ni ligar nuestra suerte á un poder extranjero que pudiera poner en un conflicto á sus aliados; siendo al mismo tiempo mi deseo que se combata con la misma firmeza á los que quieren destruir la Monarquía bajo la bandera de la demagogia, que á los que quieren establecer entre nosotros un absolutismo incompatible con las luces del siglo bajo los pendones de la teocracia.

Solo ó acompañado, he de seguir siempre por el camino que me han trazado mis íntimas convicciones; y si fuera de este sitio hay quien interprete mis intenciones, desconociendo la rectitud del que nunca ha aspirado al mando, le contestaré con el silencio, única respuesta que se merece. A los que persistan en la idea de que se han de resolver todas las cuestiones por la fuerza les anunciaré que serán responsables de las desgracias que ocurran, al paso que los que quieran hacer posible entre nosotros una conciliacion noble y provechosa me encontrarán dispuesto á secundar sus esfuerzos.

No estoy conforme con los individuos de la comision en cuanto á que la fé religiosa y el amor á la Monarquía son los dos grandes sentimientos que han inmortalizado á esta nacion, pues han hecho caso omiso del amor á la libertad de que resultó el espíritu de independencia que nos hizo luchar durante ocho siglos contra el poder mahometano, y posteriormente contra el capitan del siglo.

En cuanto á nuestra política exterior, esta se resume en la interior, pues el dia en que veamos que la máquina política funciona de manera que todas las opiniones tengan libre acceso al poder, ese dia ocupará España en el Congreso de las naciones europeas el lugar que la corresponde.

He concluido. Agradezco la indulgencia con que los Sres. Senadores han prestado su atencion á mis pobres palabras, y siento que estas no hayan podido interpretar cual yo quisiera los sentimientos de mi corazon.

El Sr. **BENAVIDES**: En nombre de la comision, aunque el mas humilde de sus individuos, voy á contestar al elocuente discurso del Sr. Corradi. Comenzó S. S. hablando del reglamento, sobre el cual diré muy pocas palabras, pues una vez votado por la Cámara, todo lo que se diga en pro ó en contra del mismo se dice en pro ó en contra del Senado; pero desde luego confesaré, porque es un hecho, que en la cuestion política que debatimos hay mucha menos extension que en tiempos pasados, en que la discusion de contestacion al discurso de la Corona ha durado alguna vez en una sola Cámara cerca de dos meses y medio. Hoy esto no es posible.

Sin embargo, de aquí no se deduce, como ha pretendido el Sr. Corradi, que era absolutamente imposible hablar hoy de política, porque es tambien un hecho que S. S. trató de hacer una interpelacion, y que el Gobierno, segun tengo entendido, contestó que inmediatamente que terminase el debate que ahora nos ocupa se presentaria á responder á ella. Si cualquier otro señor Senador hubiera dirigido otra interpelacion, igualmente la contestacion del Gobierno habria sido favorable. Es decir, que á pesar de la restriccion del reglamento se habria tratado aquí cualquier cuestion política que hubiera querido tratarse. Antes de retraerse los partidos, creyendo que las leyes existentes no bastan para proteger los derechos que naturalmente deben tener, necesario es que vean si esos derechos no están en efecto amparados, y si las puertas que creen cerradas lo están efectivamente. Hay, pues, la misma libertad que habia antes para tratar cuestiones políticas en este sitio.

Dejando este asunto á un lado, entraré á contestar brevemente al Sr. Corradi, y ante todo haré constar una rara coincidencia. El Sr. Corradi, progresista de toda su vida, y yo moderado de siempre, hace treinta y tres años que discutimos de política, sin que jamás hayamos podido convencernos uno á otro; pero ni hoy se quiere una prueba suficiente para saber cuál de los dos tiene razon: basta observar la situacion en que respectivamente nos encontramos, pues mientras S. S. está absolutamente solo sin un compañero á su lado, el que os dirige la palabra, sin merecerlo, se halla en el seno de una comision, en medio de una mayoría y acompañando al Gobierno en unas circunstancias en que no se ha hecho acreedor á otra cosa mas que á loa. Unos amigos del señor Corradi están en la emigracion; otros, sin saber por qué, están retraidos en sus casas, á pesar de que tienen francas esas puertas para venir aquí á manifestar con toda libertad sus opiniones, y á exponer sus ideas en la política y en la administracion del país. De manera que contra los merecimientos del Sr. Corradi, y favoreciendo la pequeñez de mi persona, están juzgadas las doctrinas acerca de las que hemos disputado durante treinta y tres años.

Y aunque no se tuviera en cuenta para decidir acerca de la mayor excelencia de ambos sistemas ó doctrinas mas que la consideracion del tiempo que han gobernado el país, la ventaja estaria en favor de las ideas del partido moderado, que en los 34 años trascurridos han presidido en el poder 29, al paso que las del partido progresista solo han imperado cinco de mala manera y con temores contínuos. ¿En qué consiste esto? Señores, consiste en que no se puede edificar sobre arena sino con el riesgo de que se arruine el edificio.

El Sr. Corradi ha usado, como vulgarmente usa, el lenguaje de progresista y hombre de órden para señalar á sus amigos y sus adversarios, como si las ideas de progreso y de órden estuviesen en pugna y fuesen contrarias, lo cual ciertamente no es así. El partido moderado ha proclamado la idea del órden, pero sin faltar por eso á la justicia y á la libertad.

Ha hablado el Sr. Corradi de dos tendencias que ha habido en la humanidad, lo mismo en los Gobiernos representativos que en los absolutos, tendencias que marchan paralelas en la historia, existiendo y coexistiendo al mismo tiempo, á saber: el principio de la resistencia y el del progreso, digámoslo así, ó el de las concesiones.

Cuando empezó á reinar la libertad entre nosotros despues del régimen absoluto, el partido moderado se apoderó de uno de esos dos principios, y el progresista del otro. Si el partido del órden se ha visto enfrenado para no dar todas las soluciones convenientes al principio contrario, culpa ha sido de sus enemigos, de los hombres que querian en un dia y en un momento dado, sin tener en cuenta ninguna otra circunstancia, arrebatar todas las concesiones estableciendo un poder á su gusto y albedrío. Y cuando esas concesiones no han sido otorgadas, el partido progresista, á que ha pertenecido siempre el Sr. Corradi, se las ha tomado por su mano; ha hecho lo que se llama un pronunciamiento, los cuales en España se pueden contar algunas veces por semanas. Así es que de eso ha resultado que se haya perturbado la paz pública, y que en lugar de avanzar, como desea el Sr. Corradi, se haya retrocedido, ya por el retraso que trae siempre el desórden, ya por la falta de inteligencia y conocimiento.

Y hoy que el Sr. Corradi ha sacado al palenque de la discusion ciertas teorías y cuestiones, yo, que reconozco el saber y la ilustracion de muchas personas del partido progresista; que me ha unido estrecha amistad con sus individuos, y que les he tenido siempre aficion y cariño, porque entre ellos me he educado políticamente, no puedo menos de hablar con claridad, que es la base de estos debates.

Recorred, señores, la historia de los últimos años, y vereis que desde el mismo de 1834, al mismo tiempo que se abrian las puertas de la Representacion nacional, se denuncia una conspiracion, no en sentido retrógrado, sino en sentido demasiado liberal, y desde entonces acá no hay siquiera un momento de reposo para esta cansada nacion. Pasa aquel año, y viene el 36 y el 40, y ni un instante de tranquilidad para este país. No digo que el partido progresista fuese el culpable de aquellos peligros; pero si no aplaudia, por lo menos disculpaba ó callaba ante lo que ocurria, dejando que se tomara su nombre constantemente. De manera que en España no ha habido mas que una série no interrumpida de conspiraciones.

Y en este punto estoy conforme con el Sr. Corradi, y creo que una cosa es revolucion y otra conspiracion. En nuestro país solo ha habido desde hace mucho tiempo conspiraciones, pues la única revolucion que ha habido en este siglo fué la del año 8; y no habrá otra en estos tiempos, porque esfuerzos tan gigantescos no se hacen en periodos próximos. Las revoluciones son producto de la voluntad unánime de un país, sin prévia cooperacion, reuniéndose todos los hombres y todas las instituciones, mientras que las conspiraciones son hijas de las minorías audaces. Y al recordar el memorable hecho de 1808, ha intercalado el Sr. Corradi, al hablar de los dos grandes principios que han dado vida á España, la Monarquía y la Religion, la palabra libertad. ¿Pero de qué libertad trata S. S.? El diccionario político no es tan exacto como el de las ciencias, y hay que explicar las palabras.

Si la libertad á que alude el Sr. Corradi es la libertad política, diré á S. S. que el año 1808, en que tuvo lugar la gran revolucion de que S. S. se ocupa, esa libertad no existia ó la cenocian muy pocos. Es verdad que allí tuvo su cuna. En Cádiz, en momentos solemnes, enfrente del enemigo, se echaron los cimientos de la libertad española, y que merecen prez y lauro aquellos ínclitos varones que se sacrificaban voluntariamente por su patria cuando aun no era conocido el término de aquella lucha jigantesca. Pero de esto á decir que todos los españoles se confundian entonces en un sentimiento, que es el que despues se ha llamado la libertad, hay gran distancia.

El Sr. Corradi es muy aficionado al sistema de las concesiones, y se opone al proyecto de mensaje por dos motivos. En primer lugar porque aplaude la conducta del Gobierno. Señores, ¿cómo no hemos de aplaudirle? ¿Pues no recuerda el Sr. Corradi las circunstancias en que nos hallábamos á fin de Julio último? ¿No recuerda S. S. lo que se decia en todas las conversaciones, lo que se temia por todos? ¿No recuerda el estado de la Hacienda como consecuencia de la retirada del capital asustado? Pues bien: ocurren los sucesos de Agosto, muy de antemano preparados en todos los ángulos de la Península; vence el Gobierno hábilmente la conspiracion, y la alarma desapareció como por encanto, consiguiéndose la pacificacion del país en quince dias, sin nuevas calamidades ni efusion de sangre, dando el Gobierno muestras de una clemencia de que hay pocos ejemplares en nuestras luchas civiles. Si no se ha verificado ya la conciliacion que el Gobierno no es el último en desear, el hecho es que las puertas de la Representacion nacional se han abierto, que en mucho temí cuando se cerraron que no pudieran abrirse con tranquilidad y sosiego.

Pero vamos al sistema de concesiones del se-

ñor Corradi. Dice S. S. que es necesario variar la ley de imprenta y variar ó retirar la ley de órden público. Pues bien: para que la política de resistencia cese se necesitan dos circunstancias: que las concesiones sean general ya que no universalmente demandadas, y que no se conviertan en daño del que las otorga. ¿Y tiene seguridad S. S. de que dando una ámplia libertad de imprenta los enemigos del reposo público no usarán de ella como arma poderosa contra el órden y las instituciones vigentes? ¿Cree S. S. que con esa y otras concesiones se aplacarán los partidos y empezará la nueva era que todos deseamos? Señores, hubo en el poder un partido político que, habiendo llegado á él en ciertas circunstancias, siguió la política mas liberal en el buen sentido de la palábra, y reconoció el reino de Italia varió la ley electoral; dió á la imprenta una inmensa tolerancia, y respetó la inviolabilidad del domicilio de una manera pasmosa: fué, en fin, consecuente con las doctrinas que habia proclamado en la oposicion. Luego la union liberal hubo de advertir que se habia equivocado. ¿Y tomaron en cuenta sus adversarios la conducta que habian seguido? Los meses de Enero y Junio de 1866 son la respuesta mas elocuente. Las armas que habia dado á sus contrarios se esgrimieron contra el Gobierno por sus enemigos para ver si podian derribarlo del poder que ocupaba.

Y la razon es muy natural: los partidos hasta aquí en España no han peleado por las doctrinas sino por el mando; y cuando ven que el partido dominante les usurpa sus principios, continúan combatiendo hasta sucumbir ó vencer. Si hoy el Gobierno de S. M. hiciera las concesiones que desea el Sr. Corradi, los partidos se aprovecharian de ellas para llegar al triunfo de sus doctrinas practicadas por ellos mismos.

Además, aunque en el Senado y en el Congreso no hay voces autorizadas de ciertos partidos que defiendan su política, tenemos sin embargo periódicos que dicen que vienen á defender, no solo los antiguos principios del partido progresista, sino su conducta y hasta sus errores. ¿Qué quiere decir esto. ¿Se encubren con eso hasta los crímenes que se han cometido? Pues bien: en tales circunstancias no es oportuno reclamar concesiones. Es verdad que hay otros que se contentan con menos, hablando de absoluta inviolabilidad del domicilio, de absoluta libertad individual y de absoluta libertad de imprenta.

Pero, señores, todo lo que es absoluto me parece absurdo, y creo que no hay nada absoluto en la tierra, que todo necesita un correctivo. Si se estableciera una absoluta libertad de imprenta, al cabo no habria ningun poder en el Estado sino la imprenta: asi es que esa libertad es, como decia en otra ocasion el Sr. Ministro de la Gobernacion, hija de las circunstancias, y no puede establecerse para todos los tiempos; segun el peligro hay que aumentar ó disminuir los rigores de la ley. Lo mismo digo de la absoluta inviolabilidad del domicilio, que tambien á veces, además del correctivo en los tribunales, tiene que tenerle en las autoridades gubernativas. Si Inglaterra, ese país que se cita siempre por modelo, y que ha citado tambien el Sr. Corradi, se encontrara en las circunstancias en que nosotros nos hallamos, se veria obligado tambien á suspender el *Habeas corpus*, como está á pique de suspenderlo en este momento en que se empieza á advertir que cierta tempestad ruge cerca de aquella sociedad.

Dice el Sr. Corradi que no se ha desarrollado en España por completo el sistema representativo, y que el modo de calmar todos los ánimos seria hacer que ese sistema fuese una verdad. Pues yo, á mi ver, digo á S. S. que si existe el Gobierno representativo en España se lo debe al partido moderado. Y si no, ¿qué habria sido, señores, de la sociedad en 1835 y 36 sin el amparo de los principios del partido conservador? ¿Qué en 1840 si el 43 no hubiera habido una reaccion en favor del órden? ¿Qué el 54 sin la reaccion del 56? Señores, los sucesos del mundo moral tienen sus leyes como los del mundo físico; y si en ciertas circunstancias otras naciones han visto desaparecer su forma de Gobierno, entre nosotros habria sucedido lo mismo en circunstancias idénticas sin el apoyo del partido moderado.

Por último, el Sr. Corradi se ha ocupado de dos frases del proyecto de contestacion en que se habla de los dos grandes elementos de nuestro órden social, que son la Religion y la Monarquía, cuyas palabras envuelven el conjunto de la historia de España. S. S. dice que falta la libertad; pero S. S. no advierte que está comprendida en la Monarquía, que en nuestro país ha sido siempre representativa; de manera que al hablar de la Monarquía, claro es que se habla de la Monarquía representativa.

La comision, pues, aprueba francamente la política del Gobierno, resistente contra la revolucion; y ruega al Senado, por las razones manifestadas, que se sirva darla asimismo su aprobacion.

Los Sres. Corradi y Benavides rectificaron.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Gonzalez Brabo): Despues de haber usado de la palabra el Sr. Corradi del modo que el Senado ha oido, no podré ciertamente quejarme, como lo hice en otro sitio, de no tener enfrente adversarios á quienes combatir, aun cuando en el fondo, en las pruebas de las afirmaciones que ha hecho S. S., puede decirse que no hay nada que merezca séria refutacion, pudiendo reducirse el debate á contestar á sus afirmaciones genéricas otras afirmaciones genéricas tambien; pues si bien he tenido adversario en la forma genérica de la frase, no lo he tenido en la esencia de la discusion.

Si alguna vez ha estado acertado el Sr. Corradi, ha sido cuando ha dicho cosas con las cuales estoy completamente de acuerdo, pues S. S. ha sentado los principios en virtud de los cuales se rigen los movimientos de las grandes masas que constituyen esos cuerpos que se llaman naciones.

Dicho esto por via de calificacion general del discurso del Sr. Corradi, vamos á ver qué grado de valor tienen algunas de sus afirmaciones. Decia S. S. que eligió el medio de dirigir una interpelacion para entrar en la discusion política, porque creia que algun Senador, perteneciente á otra opinion política, aprovecharia la ocasion de hablar en este debate; pero que despues ha pedido la palabra en contra al ver que no habia quien hubiese hecho uso de este derecho; y con este motivo nos ha hablado algo de la tirania del nuevo reglamento, que seguramente no es lo que S. S. ha indicado; pues hay un discurso en contra que poder pronunciar, y otro en apoyo de una enmienda que puede someterse á la deliberacion de la Cámara, que habrán de ser contestados por la comision y el Gobierno, qué no sé hasta qué punto puede tener el Sr. Corradi ese respeto que nos dice, cuando por regla general los hombres que representan doctrinas determinadas buscan la ocasion oportuna de enunciarlas, cuidándose muy poco de si los de otros partidos desean ó no tomar parte en el debate.

Con esa tirania del actual reglamento de que S. S. nos hablaba ha podido decir que el actual Gobierno con su resistencia hace necesaria en un período dado una revolucion; ha podido hablar de principios y de Gobiernos extranjeros, llevando su censura á término que no sé hasta qué punto sea conveniente en un hombre de Estado; y si hubiera dado la prueba de lo que decia, habria hecho uno de los discursos mas agresivos y fuertes que pueden oirse en una Cámara, sin que su independencia se haya visto amenazada por esto; de suerte que nada prueban las palabras de S. S. contra lo que nos demuestran los hechos, ni lo que nos ha dicho de las tribunas desiertas (que yo veo llenas de gente). Si S. S. echó de menos esa agitacion tumultuosa que se ha visto cuando detrás de la palabra de los oradores estaba la señal de la guerra civil en las calles, yo felicito al Senado, al otro Cuerpo Colegislador, á la Reina y á la España entera por no ver ahora ese movimiento.

El actual reglamento no impide que se proponga una interpelacion, que se tome parte en la discusion de los proyectos de ley que se tercien en el debate de la contestacion al discurso de la Corona, y que se discutan los presupuestos, con lo cual se observan fielmente los principios del Gobierno representativo, que tiene por objeto examinar y discutir, como merecen, con tiempo y con eficacia, las cosas públicas, dando por discutido lo que haya sido votado. Y si esto es así, no sé qué es lo que puede decir el Sr. Corradi que falta en los debates, cuando se consignan en el reglamento todos los medios de tomar parte en las discusiones de un modo provechoso y que produzca los resultados que todos podemos desear.

El verdadero fondo del discurso que ha pronunciado el Sr. Corradi es una contradiccion palpable. Dice S. S. que está solo; y yo, que sé que S. S. es uno de los hombres mas instruidos que he conocido, y de los de mejor intencion que he tratado, al verle solo he creido que algo hay en este organismo tan privilegiado que produce ese resultado, porque de lo que dice hay muchas cosas muy acertadas, y su autoridad es grande. El Sr. Corradi está, á su modo de ver, con lo bueno de su partido, y rechaza lo malo; pero la dificultad es que lo malo es lo mas y lo bueno es lo menos; por eso se han ido por otro lado, y S. S. ha quedado solo, quedando en una contradiccion práctica dentro de las doctrinas que profesa.

Dice S. S. que se renuncie á la fuerza, y principia por decir que el Gobierno ceda: y precisamente al que tiene la presuncion de representar constantemente el interés público no le toca ceder, sino á los que no tienen esa presuncion á su favor; y S. S. al aconsejar esto no advierte que de algunos años á esta parte la práctica del partido á que S. S. dice que pertenece por las doctrinas no es la práctica progresista, sino la práctica evidentemente revolucionaria; y yo desearia saber qué es lo que S. S. haria colocado en este puesto teniendo enfrente un partido con la práctica revolucionaria. Yo voy á buscar la contestacion á esto sin citar nombres de personas de gran autoridad en el partido progresista, pues voy fuera de mi patria á buscar el tipo que tienen en la memoria todos los espíritus que se llaman progresistas. Veamos lo que sucede en la América del Norte. Allí ha habido una insurreccion que era una verdadera guerra civil; 12 millones de habitantes en masa han sostenido una cosa que creian justa; han sido vencidos. ¿Y qué ley es la que impera allí, y qué razon hay para ello? S. S. lo sabe muy bien. Allí, pues, no está el modelo que S. S. desea.

Vamos á ver ahora qué beneficios produce el sistema de las concesiones de que S. S. nos ha hablado. Esta mañana leia yo una especie de carta de los fenianos y norte-americanos á sus hermanos los ingleses de las clases inferiores, llamándolos á la propagacion de una república en que estaban representadas con autonomía propia diferentes partes del Reino-Unido, y esto germina á los piés de ese Estado que nos citaba como modelo el Sr. Corradi. ¿Y de qué manera se hace frente á eso? Se empieza por escribir á los periódicos que mas han preconizado el derecho de insurreccion en el continente páginas en que se dice que es preciso derramar sangre en el cadalso, tratándose además de la suspension del *Habeas corpus*, de esa garantía de la seguridad individual que tanto desea el Sr. Corradi, queriendo por un lado una cosa que por otro no puede realizarse y que está en contradiccion con la práctica de su partido: nada, pues, tiene de particular que esté solo S. S.

Prepare, pues, las gentes que son análogas á sus ideas; tráigalas al buen camino, y entonces los que ocupen este puesto oirán á S. S.; pero mientras no haya esa garantía no puede esperar que se vaya á hacer lo que no hacen los republicanos de la América del Norte, lo que no hacen los ingleses, lo que no se hace en ningun país del mundo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdone V. S.; han pasado las horas de reglamento, y se va á preguntar al Senado si se prorroga la sesion.

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Sevilla, el acuerdo del Senado fué afirmativo.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Gonzalez Brabo): Dice el Sr. Corradi que hay intranquilidad en los ánimos, y que se prepara una nueva tormenta. El Senado comprenderá con cuánta mesura tengo que expresarme en este punto, porque si yo dijera lo que el Sr. Corradi, no diria la verdad, pues no sé si se preparan esas tormentas; y si yo dijera que los que han provocado las anteriores han renunciado á sus propósitos, tampoco diria la verdad, porque tampoco lo sé; pero puede consolarse S. S. con que el Gobierno actual fuerte con la conciencia de su deber y con el poder que le dan los hechos que han pasado por delante de nuestros ojos, tiene los medios de ahogar en su nacimiento, y si llegase á nacer, de exterminar esa tentativa revolucionaria.

Dice S. S. que no reina el órden en la administracion pública porque los intereses públicos están al servicio de un partido, y esa misma ley de empleados que se ha de discutir conservará el monopolio de los destinos; pero una de dos: ó aguardamos á que S. S. convenza á sus antiguos correligionarios, y eso va largo, siguiendo entre tanto el régimen vigente, ó si alguna vez se ha de plantear la ley de empleados, ha de ser antes de que esos señores reconozcan la legalidad existente y vengamos todos juntos á discutir esa ley. Por consiguiente, es forzada esa cuestion; en la actualidad ó despues, si bien habrá de ser antes de la dichosa conciliacion de que S. S. nos ha hablado; y si S. S. ha leido con detencion la ley, habrá visto que hay un artículo en el que se establece que las vacantes se confieran á los cesantes en una medida considerable, y precisamente estos son los hombres afiliados á partidos contrarios al nuestro; de manera que no hay tal monopolio de la administracion pública, pues la actual ley de empleados tiende á que el ejercicio de las funciones públicas no se roce con la política.

¿Y quién ha iniciado antes que el Gobierno actual esta tendencia? Ciertamente que no nos ha precedido nadie. «No reina el órden en la Hacienda; el Sr. Barzanallana no ha hecho mas que seguir las huellas del Sr. Alonso Martinez; ha tomado préstamos sobre préstamos, sin ponerse de acuerdo con el Sr. Ministro de Fomento, para hacer que las fuentes de la riqueza pública se abran y la materia imponible se aumente.» Y esto lo dice el Sr. Corradi cuando hace 18 meses que ocupamos el poder, en cuyo tiempo, por grandes que sean la penetracion y actividad del Sr. Ministro de Hacienda, es imposible aumentar la materia imponible hasta el punto en que se cubran las atenciones del Estado sin acudir al crédito. Y no hablo mas de esto, porque el señor Ministro de Hacienda es una persona competente y tiene que defenderse en una cuestion importantísima.

«Pero no reina tampoco el órden en la parte moral.» S. S. con este motivo, hablando del triunfo del Gobierno y de las leyes en la insurreccion del verano último, ha dicho que el Gobierno está en un error al creer que ha tenido consigo á los pueblos; pues los pueblos, al ver la revolucion, han procedido como aquel que queriendo suicidarse se retira al llegar al precipicio horrorizado al examinar las tinieblas del abismo. ¡Buena descripcion, Sr. Corradi! Yo se la recomiendo á los emigrados. Y mas adelante añadia S. S.: «¿Y quién triunfaria si venciese la revolucion?» Triunfaria la anarquía; tendriamos inmediatamente una cuestion dinástica, y al dia siguiente, disputándose en la calle pública el cetro del Gobierno, mil facciones á cual mas pequeñas y violentas, y entre tanto el extranjero....» Y aquí S. S. se permitió ciertas indicaciones que la prudencia que debo usar en el puesto quo ocupo no me permite recordar; indicaciones que rechaza la dignidad del país, y que el Gobierno de S. M. no puede creer ni ha creido jamás que pudieran tener el menor fundamento.

Pero ya que hablo de esto, recogeré tambien algunas calificaciones con que S. S. ha tratado al Gobierno y al Monarca de una nacion vecina, con quien el actual Gobierno de la Reina y la Reina misma está en las mejores relaciones. Señores, si el Gobierno no se apresurara á rechazarlas, ¿no se podria creer que no conservaba bastante la dignidad de su puesto? Y si no las rechaza, ¿no se le podrá culpar de consentirlas? Sr. Corradi, ¿es esto patriótico? ¿es esto justo? ¿puede esto pasar en el Senado, en la Cámara alta conservadora de una nacion que respeta á las demás para que la respeten? No digo una palabra más.

En cuanto al órden moral de que S. S. hablaba, no se restablece tan fácilmente, y mucho ménos cuando ya puedo decir, no que se conspire, que eso no lo sé, pero sí que no han renunciado á sus propósitos los que ayer se rebelaban. De otra manera, ¿piensa S. S. que los individuos del Gabinete se hallan tan poseidos del espíritu de partido y exclusivismo que no lloran la ausencia de los que atacan lo que no debiera atacarse, y que en medio de su desventura no se acuerdan de que son españoles? ¿Piensa S. S. que tenemos la crueldad por sistema? No, Sr. Corradi: lo que hacemos es á la fuerza; es lo que nos obliga á defender, ante todo, lo esencial, padezca quien padezca.

Esas concesiones no pueden venir sin otros actos en el órden moral, y el órden moral se restablecerá cuando á todos sea patente que son impotentes las tentativas revolucionarias.

Pero ha dicho el Sr. Corradi, al aplaudir al Gobierno por su triunfo, que se conocia que el Duque de Valencia era una especialidad para la resistencia. A. S. S. se le ha olvidado algo de lo que es el Duque de Valencia; que si bien es una especialidad, como dice S. S., y lo son todas las almas bien templadas, es igualmente una especialidad para la organizacion y una de las previsiones más claras que hay en este país. A los que han sido Ministros con el Sr. Duque de Valencia apelo para que digan si hay alguien que discuta, prevea ó proponga más, que tome más la iniciativa y ceda cuando es necesario que S. S., así como tambien que vaya más allá que el mismo en la cortesanía y superioridad con que trata todas las cuestiones y á sus compañeros.

No es el Sr. Duque de Valencia el jefe de un cuerpo de guardia á quien se llama en un dia de alboroto, sino un verdadero hombre del Estado que preve los sucesos y calcula el éxito de los medios de que dispone el dia en que sobrevenga. Y como los que el Gobierno habia propuesto para prepararse á los acontecimientos ocurridos son los que ha atacado al Sr. Corradi, y acerca de uno de ellos ya ha contestado el Sr. Benavides, y respecto al otro S. S. se ha limitado á una indicacion vaga, no me detendré ahora en justificar leyes que han sido ya ámpliamente discutidas.

Sin embargo, acerca de la de imprenta añadiré algunas palabras. Señores, nunca he ocultado el carácter de esa ley exigida por las circunstancias, y hasta he dicho que se necesitaba acallar el ruido de la disputa y hacer algo de silencio. Y estos silencios son en ocasiones muy necesarios para salvar la sociedad.

Creo que la mayor parte de las afirmaciones del Sr. Corradi han sido contestadas, y voy á poner término á esta peroracion.

El año anterior el Gobierno pidió un *bill* de indemnidad por las medidas extraordinarias que tuvo que adoptar para vencer las dificultades de la situacion; aquellas dificultades se resolvieron, y el Gobierno ha vuelto al estado normal tan pronto como lo consintió el bien del Estado, renunciando en el seno de las Córtes á las facultades extraordinarias de que pudiera creerse todavía en posesion. El Gobierno, pues, quiere encerrarse dentro de los límites más rigorosos de la ley, y responde con un respeto á la legalidad vigente, demostrado con la reunion de los Cuerpos Colegisladores, á los que le acusan de reaccionario, así como á los que quieren ver ciertas tendencias en algunos proyectos de ley contestará cuando venga su discusion.

Nuestra política es de resistencia franca á la revolucion, no á la que se quiera entender por cualquier progreso pacífico racional de esos que son realmente necesidades sociales, sino como lo hemos visto pasar y la ha pintado con tanta elocuencia el Sr. Corradi. Para lograr su propósito cuenta el Gobierno con la confianza de S. M., la simpatía de los Cuerpos Colegisladores, y fuera de aquí con todos esos que el Sr. Corradi suponia que estaban inquietos, y que lejos de eso lo que piden es mucha paz, mucho órden, mucho atender al desarrollo de los intereses morales y sociales del país; y poco ruido, poca agitacion en este sitio y fuera de este lugar.

El Sr. Corradi rectificó.

Hecha á continuacion la pregunta de si se aprobaba el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, acordóse á peticion de suficiente número de Sres. Senadores que la votacion fuera nominal; y verificada esta, resultó aprobado dicho proyecto por 79 votos contra 30 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*:

Duque de Valencia.—Arrazola.—Marqués de Roncali.—Marqués de Barzanallana.—Orovio.—Marfori.—Marqués de Heredia.—Souza.—Caballero (D. Antonio).—Cueto.—Miranda.—Marqués de Castilleja del Campo.—Marqués de Falces.—Conde de Montefuerte.—Campuzano.—García Gallardo.—Beruete.—Marqués de Mudela.—Conde de Goyeneche.—Ezpeleta (D. Fermin).—Marqués de la Habana.—Rentero y Villa.—Marqués de Salamanca.—Lopez Vazquez.—Retortillo (D. Tomás).—Mendoza Cortina.—Seijas Lozano.—Olivan.—Benavides.—Fernandez San Roman.—Soria.—Sanchez Ocaña.—Calonje (D. Eusebio).—Carriquiri.—Sanz (D. Miguel).—Conde de Puñonrostro.—Señor de Rubianes.—Marqués de Aranda.—Conde de Sevilla la Nueva.—García Hidalgo.—Marqués de Vallejo.—Conde de la Cañada.—Palma y Vinuesa.—Conde del Real.—Trúpita.—Marqués del Puerto.—Moreno.—Marqués de Villavieja.—Marqués de Manzanedo.—Eguizábal.—Marqués de O'Gavan.—Gutierrez de Rubalcava.—Castro y Rojo.—Gonzalez Romero.—Liminiana.—Cárdenas.—Vinent y Vives.—Marqués de Jura Real.—Conde de Pinohermoso.—Marqués de Remisa.—Conde de Villanueva de la Barca.—Conde de Torre Diaz.—Conde de Velarde.—Conde de Romera.—Marqués de Albranca.—Marqués de Villamagna.—Conde de Santa Marca.—Conde de Guendulain.—Conde de la Peña del Moro.—Marqués de Benameji.—Escudero (D. Antonio).—Villalaz.—Isla Fernandez.—Tejada.—Marqués de Bedmar.—Duque de Moctezuma.—Duque de Baena.—Sevilla.—Sr. Presidente.—Total 79.

Señores que dijeron *no*:

Llorente.—Marqués del Duero.—Fernandez Lascoiti.—Ortiz de Zúñiga.—Marqués de San Saturnino.—Marqués de Molins.—Sierra y Cardenas.—Monares.—Marqués de Castellanos.—Gonzalez Nandin.—Goicoerrotea.—Conde de Vegamar.—Marqués de Morante.—Retortillo (D. Francisco de P.).—Suarez de Deza.—Caballero (Don Andrés).—Conde de Zaldivar.—Pastor.—Corradi.—Rodriguez Vaamonde.—Duque de Tamames.—Marqués de Guad-el-Jelú.—Conde de Santibañez.—Conde de Oñate.—Chacon y Durán.—Marqués de Valdeterrazo.—Infante.—Marqués de Hoyos.—Santa Cruz (D. Francisco).—Marqués de Sierra-Bullones.—Total 30.

El Sr. **PRESIDENTE**: No habiendo asuntos en que poder ocuparse el Senado, se avisará por papeletas para la primera sesion.

Se levanta la de este dia.

Eran las seis y cuarto.

Madrid. — Imprenta á cargo de Ramon Moreno, San Cipriano, 1, bajo.